



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7568

BUENOS AIRES, 14 JUL 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-11069-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma AEROSOLE Y SERVICIOS S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (R.N.E.) Nº020033511, solicita la inscripción del producto denominado Insecticida mata cucarachas y hormigas marca SAETA, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 105 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

LD
or
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7 5 6 8

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribáse ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Insecticida Mata Cucarachas y Hormigas, marca SAETA, de acuerdo con lo solicitado por la firma AEROSOLE Y SERVICIOS S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) Nº 020033511, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD Nº 0250247, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 25, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 83, 84 y 85.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD Nº 0250247.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,

LD mb

✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7 5 6 8**

del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-0000-11069-15-1

DISPOSICION Nº

LD
-arb

7 5 6 8


Dr. ROBERTO LEÓN
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250247

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA MATA CUCARACHAS Y HORMIGAS.
2. Marca: SAETA
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: IMIPROTRINA 0,1 % y CIPERMETRINA 0,1 %
5. Forma de Presentación: AEROSOL DE CONT. NETO: 188G/250ML, 221G/295ML, 270G/360ML, 290G/387ML Y 324G/432ML.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: AEROSOLES Y SERVICIOS S.A.
8. Domiciliado en: PATRICIO PERALTA RAMOS 253 - GRAND BOURG - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020033511
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-011069-15-1.

Disposición N°: **7 5 6 8**

Fecha: **4 JUL 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

Dr. ROBERTO LINDO
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

.....
Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD 2

7

7 5 6 8

14 JUL 2016

1-47-0-11069-15-1

6D-4D



INSECTICIDA

SAETA

MATA CUCARACHAS Y HORMIGAS

BASE ACUOSA

USO DOMESTICO

MATA CUCARACHAS Y HORMIGAS. LEA EL FÓTULO ANTES DE USAR

MODOS DE USO: Mantener a 30 cm. de la superficie a tratar, humedeciéndola con el rociador. Evite contacto con la piel, mucosas y vajillas.

PELIGROSA SU INGESTIÓN, INHALACIÓN O ABSORCIÓN POR LA PIEL.

PRIMEROS AUXILIOS: Su ingestión puede ser fatal. En caso de ingestión no provocar el vómito. En caso de irritación acudir al centro asistencial más cercano llevando el envase o rótulo. En contacto con ojos, lavar con abundante agua. En contacto con piel, lavar con abundante agua y jabón. En caso de excesiva inhalación, aflojar la ropa y colocar la persona en un lugar aireado.

INDICACIONES PARA EL MEDICO: Grupo químico: Pirrotroides. Nombres comunes: Imiprotrina y Cipermetrina. Tratamiento: Antipéstmico y tratamiento sintomático. En Argentina: Llamar al Centro Nacional de Intoxicaciones Tel.: 0-800 33 30160. Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez, Unidad Toxicológica Tel.: (011) 4502-2247/0000. Hospital Prof. A. Posadas, Tel.: (011) 4654-0048 ó 4658-7777. Toxicología Hospital de Niños de la Plata, Tel.: (0221) 451-5555.

PRECAUCIONES: Poligrado Muy inflamable. Contiene hidrocarburos. Mantener lejos del fuego y superficies calientes. No comer, beber ni fumar mientras manipula estos productos. Usar en ambientes ventilados. No inhalar. Proteja los ojos durante su aplicación. No exponer a temperaturas mayores de 50°C. Peligroso si se aplica próximo a llamas o superficies calientes. No arrojar al incinerador ni al fuego. Prohibido su relleno. No perforar el envase. No rasar en presencia de personas o animales. No aplicar sobre alimentos ni elementos en contacto con ellos, utensilios de cocina, plantas o mascotas. No almacenar ni transportar con alimentos, semillas o comedibles. No guardar en el interior del automóvil. Mantener fuera del alcance de los niños y animales domésticos. Su ingestión puede ser fatal. En caso de ingestión accidental no provocar el vómito.

FORMULA
Imiprotrina 7 ó 10%, Cipermetrina 0.10%,
Inertes, solventes, propulsores, emulsificantes y
auxiliares entre 90.80%
(1% Imiprotrina al 50%)
(Este producto es de baja toxicidad
Clase II (GHS))

Fabricado por Aerosoles y Servicios S.A.
P.F. Ramos 753 Grand Bourg Pto. Buenos Aires,
Argentina. Tel: 02120-423353. FAX: 020035531
Aprobado por M.S.P. INPUD
Distribuido por Treoland S.A.
Ruta 8 km 6326 - Malvinas Argentinas,
Tel: 07320-447533

Acción Rápida y Efectivo Poder Residual
Contenido Neto 270 g / 360 ml
Industria Argentina
ATTN: COM - CUIDADO

Partida y fecha de vencimiento
en el fondo del envase.



NEUTRALIZANTE
MUY INFLAMABLE

PRECAUCION: MUY INFLAMABLE. NO PULVERIZAR CERCA DE LLAMA

AGITARSE ANTES



DE USAR

NUEVA FÓRMULA

INSECTICIDA

ACCION RAPIDA Y EFECTIVO PODER RESIDUAL

SAETA



MATA CUCARACHAS Y HORMIGAS
BASE ACUOSA

INDUSTRIA
ARGENTINA

MAINTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS
ANTES DE USAR LEA LAS INSTRUCCIONES DEL ROTULO
AGITARSE ANTES DE USAR

CONT. NETO 270g/360ml

IGUAL DISEÑO DE ROTULOS PARA DISTINTOS CONT. NETOS

AEROSOL Y SERVICIOS S.A.
DR. GIL GIOVANNINI

APODERADO
D.M. 21.991.758

AEROSOL Y SERVICIOS S.A.

Farm. JUAN C. FUENTES
DR. TÉCNICO MN: 9695